ACTA DE GRADO

10

En la ciudad de Manizales, el día 7 de diciembre de 2007, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el PBRO. OCTAVIO BARRIENTOS GÓMEZ, Rector, en el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario, confirió el título de

ENFERMERA

A:

SANDRA LORENA GIRALDO VERANO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 24348761 de Manizales, Caldas, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales que lo(a) acreditan como tal.

En prueba de lo anterior se expide el Diploma y el Acta correspondiente, firmados por el Rector y la Secretaria General de la Universidad.

La Universidad está autorizada para conferir este título según la normatividad vigente para el efecto.

La presente Acta es fiel copia de su original, según consta en el Libro de Grado 11 Folio 48.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales el 7 de diciembre de 2007.

JULIETA HENAO MUÑOZ
Secretaria General

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Sandra Lorena Giraldo Verano

C.C. Nº 24.348.761 de Manizales - Caldas

Cursó y aprobó el Plan de Estudios y las Prácticas correspondientes al Pregrado, le confiere

el Título de

Enfermera

Código 1827461007317001111100

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma

Expedido en Manizales a los 7 días del mes de diciembre del año 2007

Octavio Barrientos Sáenz
Rector

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION TERRITORIAL
DE SALUD DE CALDAS
Reconócese este título para todos los efectos legales.
MANIZALES,
RESOLUCION No.

Secretaria General

Este Diploma queda registrado en el Folio 48-1432 del Libro 11 de Actas de Grado

Manizales, 7 de diciembre de 2007

Sría. General U.C.M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

Resoluciones No. 1549 de febrero 25 de 1981 y No. 3276 de junio 25 de 1993.

Confiere a

Sandra Lorena Giraldo Verano

C.C. 24. 348. 761

El título de

Especialista en Auditoría en Salud

En testimonio de ello se expide y firma el presente Diploma en la ciudad de Manizales a los 18 *días del mes de* junio *de* 2010

RECTOR

DECANO FACULTAD

DIRECTOR ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio 211 *del libro de egresados No.* 11 *. Manizales* 18 *de* junio *de* 2010

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 1549 del 25 de Febrero de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No.: 8031
SESIÓN DE GRADO No.: 478
PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA EN SALUD
FECHA: JUNIO 18 DE 2010

En ceremonia presidida por el Rector de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES** Dr. Gabriel Cadena Gómez y con la presencia del Director Académico Dr. Iván Escobar Escobar, del Decano Dr. Jorge Eduardo Restrepo Peláez del Secretario General Dr. Lorenzo O. Calderón Jaramillo; la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES** en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 03276 del 25 de Junio de 1993, confirió el título de **ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD** a **SANDRA LORENA GIRALDO VERANO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 24348761 por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios: haber acreditado el título profesional de **ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD** y aprobar el plan de estudios del programa y, de conformidad con la Resolución No. **001 de Junio 10 de 2010**, del Decano y previo juramento en que el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le impone su profesión de **ENFERMERA** y como egresado(a) de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES**. Copia de la presente acta se le entregará al nuevo profesional con sus firmas respectivas. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales el 18 de Junio de 2010

Rector

Director Académico

Decano

Secretario General

Registrado en el Folio No. 211 del Libro de Egresados No. 11